



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 086 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 17 de mayo del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 066-2023-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone, se invite al Gerente General Regional, Abog. Enrique Leonidas Andrés MUÑOZ PAREDES, para que informe al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria, sobre los siguientes temas específicos: 1) Aspectos relevantes advertidos en el proceso de transferencia a la actual gestión, 2) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Modificado de Inversiones, Periodo 2023, 3) Cartera de Inversiones por Unidades Ejecutoras, estado actual de la ejecución física y financiera, PIP de continuidad y paralizadas; 4) Programación Multianual de Inversiones de la Sede Central y Unidades Ejecutoras; 5) Relación de PIP priorizados para elaboración de estudios de preinversión y estudios definitivos a nivel de Perfil y Expediente Técnico 2023; 6) Documentos de Gestión que cuenta la Sede del Gobierno Regional y las Direcciones Regionales Sectoriales.

Que, sustenta su petición, en el literal k) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, respecto a las atribuciones fiscalizadoras del Consejo Regional y la facultad de sus miembros de solicitar información o invitar al gobernador regional o al gerente general regional; así como, a los funcionarios y directivos del gobierno regional para que informen sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros regionales.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR, al Abog. Enrique Leonidas Andrés MUÑOZ PAREDES, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, a efectuarse el día lunes 05 de junio del 2023, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, a la hora que se precisará en el oficio o esquila respectiva, para que informe al Pleno, sobre los siguientes temas específicos: 1) Aspectos relevantes advertidos en el proceso de transferencia a la actual gestión, 2) Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Modificado de Inversiones, Periodo 2023, 3) Cartera de Inversiones por Unidades Ejecutoras, estado actual de la ejecución física y financiera, PIP de continuidad y paralizadas; 4) Programación Multianual de Inversiones de la Sede Central y Unidades Ejecutoras; 5) Relación de PIP priorizados para elaboración de estudios de preinversión y estudios definitivos a nivel de Perfil y Expediente Técnico 2023; 6) Documentos de Gestión que cuenta la Sede del Gobierno Regional y las Direcciones Regionales Sectoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO